

Reglas claras desde el principio

Nadie puede quedar indiferente a la protesta de la comunidad escolar de la escuela Manuel Castro Ramos respecto a los ruidos molestos de una construcción cercana.

Se trata de una situación que se viene arrastrando hace bastante tiempo y que, sin embargo, ha sido compleja de resolver, puesto que es una edificación que cuenta con todos los permisos necesarios para realizar la obra.

Si bien ya está el problema y la comunidad escolar acusa un escenario que está afectando seriamente a los estudiantes y profesores que intentan desarrollar sus clases en el recinto, está claro que la situación debió preverse con anterioridad.

Por lo anterior, es que la entrega de permisos para este tipo de obras en las cercanías de un colegio o cualquier otro recinto que entrega un servicio crítico, como también podría ser un hospital o clínica, debe

contar con sistemas de reducción de ruidos, definir horarios y días determinados para generar obras de mayor impacto y, en general, contar con protocolos a cumplir que debieran es-



Muchas obras pueden lidiar de buena manera con estas implicancias y así se ha hecho con ampliaciones de hospitales o recintos educativos”.

tar en conocimiento de los organismos a cargo de fiscalizar este tipo de trabajos.

No se pueden generar este tipo de construcciones afectando a recintos como colegios, donde se requiere un ambiente de

tranquilidad para desarrollar la labor educativa, pero tampoco se puede frenar el desarrollo de una ciudad, por lo cual es la regulación y las reglas claras desde un inicio, las que deben imperar para que no se vuelvan a producir estos problemas.

Muchas obras pueden lidiar de buena manera con estas implicancias y así se ha hecho con ampliaciones de hospitales o recintos educativos, tanto en Iquique como en el resto del país, donde la empresa debe tomar estos resguardos desde la instalación de la primera piedra y no solo cuando se levanta una voz de alerta de parte de los afectados.

El vivir en un ambiente de tranquilidad es un derecho básico y para ello se requiere que, por un lado, las empresas estén obligadas a cumplir parámetros definidos de ruidos, como también que estos estén establecidos y fiscalizados desde el primer día de las obras.